

Aclaraciones al Caso de Abogado y Escribano por un Día 2017

Estimados equipos,

En aplicación del art. 9 del Reglamento de "Abogado y Escribano por un Día" a continuación damos respuesta a las preguntas recibidas.

Las preguntas muy similares o reiteradas figuran como una única pregunta.

Cordialmente,

Comisión de Organización de "Abogado y Escribano por un Día"

¿El asesor tiene que estar presente en la jornada del sábado?

Como se desprende de los arts. 16 y 17 del Reglamento, **no es requisito necesario** que el asesor concurra a la reunión preparatoria de los alegatos ni que concurra el sábado 9 de setiembre a los alegatos orales. Pero sí **es muy recomendable** que concurra. En ocasión de la reunión preparatoria de los alegatos, tanto el asesor como los estudiantes del equipo podrán plantear todas las preguntas que deseen. Por cada instancia a la que concurra, el asesor recibirá un certificado en el momento.

Aprovechamos la oportunidad para recordarles que cada equipo puede reemplazar a su asesor en cualquier momento y que un mismo asesor puede asesorar a varios equipos. De hecho, por ejemplo, en algunas ediciones anteriores de la Competencia sucedió que equipos del interior que habían tenido como asesor a un profesor para la parte escrita, concurrían el día de los alegatos orales con un abogado oriundo del departamento, radicado en Montevideo, que venía ese día a ayudarlos.

Quisiéramos saber con exactitud el trabajo que debemos realizar ejerciendo el rol de actor. ¿A quién demandamos? ¿A quién defendemos?

En este juicio hay dos partes: la **parte actora**, que es **ELPALTO SRL**, y la **parte demandada**, que es **Walter Sucre**. ELPALTO SRL demanda a Walter Sucre el cese de actos prohibidos y el pago de \$ 600.000 más reajuste e intereses. Esto quedó definido así y los equipos no pueden modificarlo.

El trabajo que deben realizar los equipos “actores” es redactar la demanda contra Sucre. Para eso tienen que leer el reglamento, el modelo de demanda, las consignas dadas al final del Caso, la letra del Caso y los documentos complementarios. Cada equipo deberá pensar cómo redacta los hechos y cómo plantea su reclamo por escrito.

Lo mismo sucede respecto a la parte demandada.

Mi duda consiste en saber si es obligatorio seguir los modelos de demanda y contestación o si es posible configurar nuestro escrito de un modo distinto al proporcionado.

Los modelos de escritos que les dimos son sólo **una orientación**, especialmente necesaria para los equipos cuyo asesor no es Abogado. Los equipos no están obligados a seguir “al pie de la letra” los modelos. Queremos que sean los estudiantes de 5° y 6° los que escriban. Sus asesores pueden orientarlos, darles ideas y decirles en qué se equivocan para que los estudiantes corrijan, pero son los estudiantes los que tienen que escribir.

¿Podemos pedir otras pruebas o solo podemos recurrir a las mencionadas en la letra del caso?

Es obligatorio ofrecer los medios de prueba indicados en las “Consignas a cumplir”. Solamente se pueden establecer los medios de prueba que se indican en la letra del Caso.

Asumimos que es probable que algunos equipos o algunos asesores opinen que los medios de prueba indicados no son los mejores o no son suficientes. Eso podrá ser utilizado como argumento en los alegatos orales, pero no habilita a ofrecer otros medios de prueba. Los equipos no deben inventar contenidos de medios de prueba.

¿Cómo hacemos uso de los testigos? ¿La prueba testimonial debe ser inventada?

En un juicio verdadero, entre el momento de presentación de los escritos y el momento de los alegatos, se desarrolla la prueba, es decir, se reciben las declaraciones de los testigos, se tramitan los “oficios” y se hacen las pericias. En “Abogado y Escribano por un Día”, en cambio, no se van a escenificar las declaraciones ni lo que llamamos “el diligenciamiento de la prueba”, sino que en la reunión del viernes 1° de setiembre se va a entregar a todos los equipos un texto con los elementos de prueba que se asumen como los principales de toda la prueba diligenciada a lo largo del juicio.

¿Qué daño le generan al Palto Magno los carteles de Las Piedritas?

El Caso tiene una narración de hechos, pero cada equipo deberá razonar qué argumentos utiliza y de qué manera los presenta.